

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.373 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Prado Morgado Álvaro, contra la empresa “Acíster de Servicios, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 283 de 2011

En Madrid, a 17 de junio de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María del Prado Morgado Álvaro, que comparece asistida del letrado don José Manuel Mora Miranda, y de otra, como demandada, “Acíster de Servicios, Sociedad Anónima”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por doña María del Prado Morgado Álvaro, contra “Acíster de Servicios, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa al abono de 1.104,42 euros de principal, más 110,44 euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acíster de Servicios, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.638/11)